

URBANIZADORA INTERNACIONAL, S.A.*Junta general ordinaria y extraordinaria*

Se convoca a todos los accionistas de la compañía Urbanizadora Internacional, S.A., a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas que se celebrará en su domicilio social (Finca del Golf, apartamento 106, 2 B, Urbaniz. Roca Llisa, término de Santa Eulalia del Río (Ibiza) el próximo día 18 de octubre de 2005, a las 17 horas en 1.ª convocatoria y al día inmediato siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en 2.ª convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación o reelección del cargo de administrador único.

Segundo.—Redenominación del capital social en euros. Ajustes.

Tercero.—Propuesta de ampliación del capital social mediante emisión de nuevas acciones por aportación dineraria de 120.200 euros y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, del balance de situación. Regularización de balances y cuentas de ejercicios anteriores.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los accionistas del derecho que les asiste para examinar en el domicilio social el informe sobre aumento de capital y texto de la consecuente modificación estatutaria, así como el informe y Memoria sobre balance de situación, pudiendo pedir copias.

Ibiza, 13 de septiembre de 2005.—Administrador único, Corrado Lenzi.—48.120.

**URBANIZADORA OLMOS AGUADO,
SOCIEDAD LIMITADA****(Sociedad absorbente)****INSTITUTO DESARROLLOS
URBANOS, SOCIEDAD LIMITADA****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal

de la sociedad «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada» y el socio único de la sociedad «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en sesiones celebradas el 12 de septiembre de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, sobre la base de los balances cerrados al 30 de junio de 2005, también aprobados. La fusión aprobada se realizará mediante absorción por «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada» de «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», ambas inscritas en el Registro Mercantil de Madrid, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el mencionado Registro el 21 de junio de 2005, el cual también fue aprobado por unanimidad por la Junta General y el socio único, respectivamente, de ambas sociedades. La mencionada fusión tiene carácter de impropia por cuanto la sociedad absorbida «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» está íntegramente participada por la sociedad absorbente «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada». En consecuencia se procede a la disolución sin liquidación y traspaso en bloque de todo el activo y pasivo de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir del mismo día en que se otorgue ante Notario la escritura pública de fusión. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como del derecho de oposición que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan por plazo de un mes según lo previsto en el artículo 243 del Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de septiembre de 2005.—El Administrador único de «Urbanizadora Olmos Aguado, Sociedad Limitada», don Jerónimo Centeno Rodríguez.—El Administrador único de «Instituto Desarrollos Urbanos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», don Jerónimo Centeno Rodríguez.—48.920. 2.ª 28-9-2005

**VALOR INFORMÁTICO
AÑADIDO, S. L.**

Que en la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 7 de mayo de 2005, con carácter universal, se aprobó por unanimidad:

1. La transformación de Sociedad anónima laboral a Sociedad de responsabilidad limitada, y como consecuencia del acuerdo de transformación, reducir el capital social fijado en la cantidad 60.500, en el importe pen-

diente de desembolsar ascendente a 26.015, quedando fijado el capital en 34.485 euros, representado en 60.500 participaciones sociales de 0,57 euros de valor nominal cada una de ellas.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores cuyo crédito haya nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción tendrán derecho a oponerse hasta que se garanticen los créditos no vencidos en el momento de la publicación. El derecho de oposición deberá ejercitarse en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Juan Carlos Rosuero Ungidos.—49.125.

**VITAE LAND, SOCIEDAD LIMITADA,
(Sociedad absorbente)
MAVELASE CENTRO ÁREA
SURESTE, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

La Junta General Universal de la sociedad Vitae Land, Sociedad Limitada, y de la sociedad Mavelase Centro Área Sureste, Sociedad Limitada, con fecha 22 de septiembre de 2005, acordaron la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la primera, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquélla, todo ello, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de la fusión.

Asimismo, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 22 de septiembre de 2005.—Don Ángel Lázaro López de Andújar, administrador único de las sociedades Mavelase Centro Área Sureste, Sociedad Limitada, y Vitae Land, Sociedad Limitada.—49.199.

2.ª 28-9-2005